

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT  
SUBPROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL  
CONVOCATORIA DE DOCTORADO PARA FORMAR INVESTIGADORES PARA UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN O LABORATORIOS DE INTERÉS NACIONAL RONDA I-2019

Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 del 23 de agosto de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT

**DIRIGIDA A:** Profesores o Investigadores panameños vinculados a universidades, centros de investigación o laboratorios de interés nacional ubicados en Panamá, que se desempeñen en las áreas de ciencia y tecnología. El doctorado debe realizarse en un centro internacional de reconocida excelencia.

**OBJETIVO:** Fortalecer la planta docente y profesional de las universidades, centros de investigación y laboratorios de interés nacional ubicados en Panamá.

**ÁREAS DE ESTUDIO:**

1. CIENCIAS AGROPECUARIAS
2. INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍA
3. CIENCIAS DE LA SALUD
4. CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
5. ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, CIENCIAS ACTUARIALES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
6. EDUCACIÓN
7. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE
8. ESTUDIOS DE GÉNERO
9. MATEMÁTICAS (GENERAL Y APLICADA)

\*Cada aspirante debe incluir tres sugerencias de universidades en el extranjero. SENACYT se reserva la facultad de recomendar la universidad de acuerdo a otras opciones que considere.

**DURACIÓN:** La beca tendrá una duración de hasta cuatro (4) años si el beneficiario posee grado de maestría y hasta seis (6) años si el beneficiario no posee grado de maestría.

**MONTOS:** Las becas podrán tener una asignación anual de hasta B/. 60,000.00 y la asignación total de la beca no podrá exceder la suma de B/. 250,000.00. El presupuesto se elaborará según los rubros y la tabla de asignación de fondos publicada en la página web de la SENACYT.

\* Los estudios deberán cursarse en la modalidad presencial y de tiempo completo, sin embargo, se podrá apoyar la modalidad compartida para aquellos programas que permitan desarrollar la investigación en Panamá.

**En caso de ser seleccionado, deberá iniciar sus estudios una vez se le notifique que ha sido refrendado su contrato por la Contraloría General de la República. En caso de continuación de estudios, los pagos iniciarán al refrendo de su contrato por parte de la Contraloría General de la República.**

**REQUISITOS EXIGIDOS**

Los candidatos deben ser panameños. Completar el formulario de solicitud. Deberán presentar: Copia del título universitario a nivel de maestría o título a nivel de licenciatura autenticado por el IFARHU. Copia de los créditos autenticados por el IFARHU que reflejen un índice académico mínimo de 2.00/3.00 o equivalente, aquellos participantes con índices académicos menores de 2.0 deberán presentar certificación de la autoridad competente por parte de la universidad, donde se detalle que el índice académico del estudiante corresponde al 20% superior en desempeño académico general de los estudiantes de la misma carrera. Paz y Salvo del IFARHU y de la SENACYT. Constancia de la universidad que certifique que está en trámite la admisión al programa de las tres (3) universidades sugeridas. Copia del Programa Académico de las tres (3) universidades sugeridas. Formulario de presupuesto de las tres (3) universidades propuestas. Evidencia de la excelencia académica de las tres (3) universidades sugeridas. Evidencia de la excelencia académica de las tres (3) universidades sugeridas. Hoja de vida del tutor (incluir trayectoria y publicaciones). Presentar un ensayo motivacional que describa el impacto de los estudios a realizar máximo hasta de 3 páginas. Presentar tres cartas de referencia académica o experiencia en investigaciones realizadas (debidamente membretadas o sello de la Institución). Declaración Jurada firmada que ha leído y aceptado el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT. Carta de compromiso de retornar a su institución a desempeñar actividades de docencia y/o investigación. Copia de cédula. Hoja de vida. Certificación de buena salud física y mental emitida por personal idóneo de una de las instituciones públicas de salud. Certificado de matrimonio si aplica. Certificado de nacimiento de hijos si aplica, (cubre los rubros indicados en el Reglamento para el cónyuge e hijos al momento del otorgamiento de la beca). Los aspirantes deben entregar toda la documentación que aparece en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

Nota: Los documentos emitidos en el extranjero deberán presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Los documentos deberán ser entregados en el idioma español o traducción simple, de ser beneficiado deberá presentarlos debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado).

\*Los aspirantes seleccionados deberán contar con una licencia o autorización de su institución para realizar los estudios propuestos.

**FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 22 de abril de 2019

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** 7 de agosto de 2019 hasta las 3:00 P.M. HORA EXACTA

**DOCUMENTACIÓN:** Los documentos podrán ser entregados en físico en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) o en formato digital a la dirección de correo electrónico [docexce@senacyt.gob.pa](mailto:docexce@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente (los archivos adjuntos no deben exceder un máximo de 10MB).

La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Becas IFARHU-SENACYT. Los criterios de selección, y demás información del Programa están descritos en el Reglamento y estarán disponibles en la página Web de la SENACYT [www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa).

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión de Evaluación Externa a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales e internacionales idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso. La asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las solicitudes que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: [docexce@senacyt.gob.pa](mailto:docexce@senacyt.gob.pa) o al 517-0014, ext. 1154 o 517-0154.